

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE: HELMER MAURICIO PEÑA PEDRAZA
DEMANDADO: WILMER REYES HERRERA
Radicación: 44001310300220190007700

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Riohacha, dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia a la constancia de ingreso al despacho¹ y los escritos que antecede, es dable pronunciarse de la siguiente manera:

1- Poner en conocimiento de las partes las siguientes respuestas incorporadas al expediente de la referencia, para que manifiesten lo que estimen pertinente;

	FECHA	ENTIDAD	OBSERVACION
1	26/08/2024	BANCO BBVA	A la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo
2	28/08/2024	BANCOLOMBIA	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.
3	28/08/2024	MIBANCO	No tiene actualmente vínculos comerciales
4	29/08/2024	BANCO DE BOGOTA	Ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo.
5	29/08/2024	BANCO DE OCCIDENTE	No tiene actualmente vínculos comerciales.
6	30/08/2024	BANCO POPULAR	La medida de embargo ha sido registrada sobre el (los) producto(s) vigente(s).
7	30/08/2024 30/08/2024	SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA	Procedió a dejar en estado radicado la medida cautelar, pendiente que el interesado cancele el valor del trámite de la inscripción de limitación.
8	3/09/2024	BANCO PICHINCHA	No registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas
9	3/09/2024	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	Pide aclaración por cuanto el propietario del establecimiento de comercio PUNTO MARINO LOBTER Y FISH, es diferente al demandado.
10	18/09/2024	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	La inscripción del embargo en el establecimiento de comercio y/o sociedad denominada PUNTO MARINO LOBSTER & FISH S.A.S., con matrícula 161044, fue inscrito el 13 de septiembre de 2024
11	18/09/2024	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	La inscripción del embargo en el establecimiento de comercio y/o sociedad denominada DIAGNOSTICAR LA GUAJIRA, con matrícula 128825, fue inscrito el 13 de septiembre de 2024
12	26/09/2024	BANCO AGRARIO	No presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad.
13	27/09/2024	SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA	Se acató la medida sobre el vehículo de placas KHV606.

2- Por secretaría dese respuesta a lo solicitado por la Cámara de Comercio de Cartagena², reiterándole lo señalado en el numeral 3º del auto calendaro 12 de agosto de 2024, advirtiéndole que dicha medida debe tenerse en cuenta, siempre y cuando el establecimiento de comercio denominado: “PUNTO MARINO LOBSTER & FISH S.A.S”, distinguido con las matrículas N° 467392 y 473833, sean de propiedad del demandado WILMER REYES HERRERA, identificado

¹ Fecha de actuación registrada en tyba: 02/10/2024
² Pdf 35 Tyba – Registrado 3/09/2024



con C.C. 13.745.787, pues de lo contrario debe abstenerse de registrar la misma y comunicarlo a esta Agencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55205ecd138be65a2d804ffc13e91516670d9dbd88947ae2a50c6b016f4ebd4c**

Documento generado en 02/10/2024 06:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>